

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 16 de Octubre de 2019 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2019 N° 291

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Facundo Prades
- **SECRETARIA PRIVADA DE INTENDENCIA**
Cristina Acosta
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. José Luís Lacrouts
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Claudia Alejandra Rearte
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN Marta SANSANA
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Andrea Fabiana Páez
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Mauro Matías Zacarías
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Cristian Elvio Bazán
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. José Joaquín Felmer
- **SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Pablo Danilo Calicate
- **CONCEJAL**
Liliana Beatriz Andrade
- **CONCEJAL**
Elizabeth Del Carmen Jara
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
José Héctor Ramos
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belinde

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES N° 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sr. Eduardo Víctor Márquez

SUMARIO

DECRETOS

Dto. N° 1434/19 – Dto. N°1449/19 – Dto. N° 1462/19 – Dto. N° 1463/19Págs. 01/03

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1440/19 – Dto. N° 1441/19 – Dto. N° 1443/19 – Dto. N° 1444/19 – Dto. N° 1445/19 – Dto. N° 1446/19 – Dto. N°1447/19 – Dto. N° 1448/19 – Dto. N° 1452/19 – Dto. N° 1453/19 – Dto. N° 1454/19 – Dto. N° 1455/19 – Dto. N° 1456/19 – Dto. N° 1464/19 – Dto. N° 1466/19 - Dto. N° 1471/19 – Dto. N° 1472/19 – Dto. N° 1473/19 – Dto. N° 1478/19..... Págs. 03/06

DECRETO N° 1434 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 27 de Septiembre 2019.

VISTO:

El Expediente N° 2019- 5357-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Aprobación de Pliegos del llamado a la Licitación Privada N° 26/19, referente a la provisión de

materiales y mano de obra para llevar a cabo la obra denominada **“Sanitarios, Enfermería y Completamiento de SUM San Jorge Rugby Club”**, cuya apertura esta prevista para el día 02 de Octubre del 2019 a las 12:00 horas;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada N° 26/19, referente a la

provisión de materiales y mano de obra para llevar a cabo la obra denominada **“Sanitarios, Enfermería y Completamiento de SUM San Jorge Rugby Club”**.-

ARTÍCULO 2º.- LLÁMESE, a Licitación Privada N° 26/19, fijándose como fecha de apertura de Ofertas, el día 02 de Octubre del 2019 a las 12:00 horas.-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDA, el presente Decreto la Secretaria de Hacienda CPN Marta SANSANA.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES – CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1449 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 02 DE octubre 2019.

VISTO:

El Expediente N° 2019-5357-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 26/19, referente a la Provisión de materiales y mano de obra para llevar a cabo la obra denominada **“Sanitarios, Enfermería y Completamiento de SUM San Jorge Rugby Club”**;

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario N° 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 26/19, la que estará integrada por el Secretario de Planificación, Subsecretario de Planificación, Secretario de Obras Públicas, Secretaria de Hacienda, Directora de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDA, el presente Decreto la Secretaria de Hacienda C.P.N. Marta SANSANA.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES – CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1462 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 07 de Octubre 2019

VISTO:

El Expediente N° 2019-5357-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Adjudicación de la Licitación Privada N° 26/19, referente a la Provisión de materiales y mano de obra para llevar a cabo la obra denominada **“Sanitarios, Enfermería y Completamiento de SUM San Jorge Rugby Club”**;

QUE, la comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la Firma **DOSHER S.R.L** por la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Ochenta Mil con 00/100 (\$2.780.000,00), en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.-ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada N° 26/19, referente a la Provisión de materiales y mano de obra para llevar a cabo la obra denominada **“Sanitarios, Enfermería y Completamiento de SUM San Jorge Rugby Club”**, a la Firma **DOSHER S.R.L**, por la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Ochenta Mil con 00/100 (\$2.780.000,00).-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDA, el presente Decreto la Secretaria de Hacienda CPN Marta SANSANA.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES – CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1463 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 07 de Octubre de 2019.

VISTO:

El Expediente N° 5851-2019; iniciado por la Lic. J Andrea BAYON, Subsecretaria de Gobierno de la Municipalidad de Caleta Olivia;

CONSIDERANDO:

QUE, el remite en el mismo las actuaciones para solicitar se Declare de Interés Municipal la **4ta RONDA BINACIONAL DE NEGOCIOS DE EMPRESARIOS DEL FIN DEL MUNDO DE LA PATAGONIA ARGENTINA CHILENA 2019**, organizada en esta ocasión por la comisión conformada entre la Municipalidad de Caleta Olivia a través de la Oficina de Empleo, la Cámara de Comercio de nuestra localidad conjuntamente con el apoyo de Pro Chile y el asesoramiento de la Consultora OSA, la cual se realizara los días 8 y 9 de octubre del presente año;

QUE, el primer encuentro tuvo su sede en Punta Arenas en el año 2016, al cual fueron convocados como Oficina de Empleo Municipal por el Cónsul de Chile, la segunda ronda es coordinada por la Subcomisión de mujeres de la Cámara de Comercio, Industria y Afines de Rio Gallegos, la tercera ronda binacional se desarrolló en el año 2018 con sede en Coyhaique y desde la Oficina de Empleo se ha participado activamente con el acompañamiento de 5 emprendedoras. Finalmente, ese mismo año la Oficina de Empleo en conjunto con la Cámara de Comercio fue seleccionada sede organizadora para la realización de la 4ta ronda, debido a la amplia participación de la Oficina de Empleo Municipal y a su continuidad en el desarrollo de las rondas;

QUE, este evento a desarrollarse tiene como objetivo general acercar empresarios argentinos y chilenos, para generar lazos comerciales de corto, mediano y largo plazo, siendo sus objetivos específicos:

- Convocar 100 empresarios.
- Lograr la exportación o importación en el plazo de 12 meses finalizada la ronda.
- Ampliar conocimientos específicos referidos a comercio exterior.
- Propiciar la formación de la comisión organizadora de las futuras rondas de negocio de la Patagonia Argentina Chilena.

QUE asimismo se plantea como desafío: la realización de las rondas mixtas tanto de hombres y mujeres empresarias y que tenga nivel empresarial por el nivel de producción de las empresas;

QUE, en relación a todo lo expuesto con anterioridad consideramos oportuno Declarar de Interés Municipal

dicha actividad, dado que las rondas de negocios apuntan a incrementar el conocimiento de los productos en oferta y demanda que permita satisfacer las necesidades, ya sea de clientes o de proveedores como también la detección de nuevos mercados;

QUE, por lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECLARA**

ARTÍCULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, la 4ta RONDA BINACIONAL DE NEGOCIOS DE EMPRESARIOS DEL FIN DEL MUNDO DE LA PATAGONIA ARGENTINA CHILENA 2019, a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 8 y 9 de octubre del presente año, organizado por la Comisión conformada entre la Municipalidad de Caleta Olivia a través de la Oficina de Empleo, la Cámara de Comercio de nuestra localidad conjuntamente con apoyo de Pro Chile y el asesoramiento de la Consultora OSA.

ARTÍCULO 2º: REFRENDA el presente Decreto la Secretaria de Hacienda **C.P.N. Marta SANSANA.-**

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES – CPN Marta SANSANA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1440 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 30 DE SEPTIEMBRE 2019

VISTO:

El Expediente N° 2019 - 3305-1;

ABÓNESE, al Sr. **Eusebio Guillermo CARRIZO, DNI N° 25.102. 435**, firmante del Contrato de Depósito, en concepto de Liquidación Final de Haberes de la extinta **Haydee del Carmen CARES LOPEZ, DNI N° 92.384.313, Legajo Personal N° 5156**, lo que a continuación se detalla: S.A.C. 1º Semestre/Año 2019, Proporcional a Cuatro (04) meses y Doce (12) días, Licencia Anual Ordinaria año 2019, Proporcional a Cuatro (04) meses y Doce (12) días, Abonar Doce (12) días, Doce (12) días del mes de mayo 2019 y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1441 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 30 DE SEPTIEMBRE 2019

VISTO:

El Expediente N° 2019 - 5489-1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Diciembre de 2019, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **José Rufino ACOSTA - DNI N° 8.560.008 - Legajo Personal N° 3447**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.AC/2019 2º Semestre, Proporcional Cinco (05) meses – Licencia Anual Ordinaria Año 2019, Proporcional a Once (11) meses: Abonar Cuarenta y un (41) días. Abonar Adicional por Jubilación equivalente al Doscientos (200%) por ciento de la asignación del módulo de revista, conforme lo establece la Ordenanza 4872 – Decreto Promulgatorio 1961/2004 – Art. 1º - Inciso "a", Abonar diagrama, porcentaje veinticinco (25%), por ciento correspondiente al mes de Noviembre de 2019 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1443 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 30 DE SEPTIEMBRE 2019

VISTO:

El Expediente Letra G N° 239473- CPS-2010 ;

RECONOCER, el servicio prestado por la Sra. **Patricia Alejandra GONZALEZ, DNI N° 26.520.614. Legajo Personal N° 4574**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Noviembre de 2003 hasta el 30 de Septiembre de 2004, inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 - Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 - Decreto N° 528/MCO/2010.-

DETERMINAR, que conforme al acuerdo N° 1693/12, dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma de Pesos Novecientos Setenta y Uno con 37/100 (\$971,37) que se descontará en Una (01) cuota, en concepto de "Aportes Personales", previa conformidad y conocimiento de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los Aportes Patronales por el período comprendido desde el 01 de

Noviembre de 2003 hasta 30 de Septiembre de 2004, inclusive, por la suma de Pesos Novecientos Treinta con 90/100 (\$930,90). Según lo fija el Artículo 5º de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 1693/12.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1444 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 30 DE SEPTIEMBRE 2019

VISTO:

El Expediente N° 2018-4851-1;

DESÍGNASE, a partir del 01 de Octubre de 2018, como Directora de Protocolo, a la Sra. **Rebeca FERNANDEZ, DNI N° 24.283.157, Legajo Personal N° 3117**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia.-

DETERMÍNASE, que la agente mencionada precedentemente continúa con la percepción del Adicional por Función Administrativa y Adicional por Función Jerarquizada (Dirección), conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15.-

Facundo PRADES – CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1445 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 30 DE SEPTIEMBRE 2019

VISTO:

El Expediente N° 2018 - 4851-1;

DESÍGNASE, a partir del 01 de Octubre de 2018, en el cargo de Subdirector de Ceremonial al Sr. **Mario Alberto ANTIPANI, DNI N° 17.769.611, Legajo Personal N° 2358**, Dirección de Protocolo, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Octubre de 2018, el Adicional por Función Jerarquizada (Subdirector) conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15.-

Facundo PRADES – CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1446 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 30 DE SEPTIEMBRE 2019

VISTO:

El Expediente N° 2018 - 4851-1;

DESÍGNASE, a partir del 01 de Octubre de 2018, a la Sra. **Cecilia Valeria MUÑOZ PFOH, DNI N° 26.520.814, Legajo Personal N° 4364**, como Jefe de Departamento

Administrativo, Subdirección de Ceremonial, Dirección de Protocolo, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Octubre de 2018, el Adicional por Función Jerarquizada (Jefe de Departamento) encuadrado en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1447 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 30 DE SEPTIEMBRE 2019

VISTO:

El Expediente N° 2019 - 1234-1;

DESAFÉCTASE, a partir del 02 de Julio de 2018, al agente **Roberto Alejandro BURGOS – DNI N° 28.872.314 – Legajo Personal N° 4199**, como Jefe a Cargo de Dirección de Estadística Social – Subsecretaría de Desarrollo Social, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

DISPÓNESE, a partir del 02 de Julio de 2015, el Adicional por Función Jerarquizada (Director) y la Subrogancia del Módulo "7" del Escalafón Municipal. Asimismo se deja constancia que el agente continúa con la percepción del Módulo "5" del Escalafón Municipal.-

ESTABLÉCESE, que por el período comprendido desde el 02 de Julio de 2018 al 15 de Octubre de 2018 inclusive, el agente **Roberto Alejandro BURGOS – DNI N° 28.872.314 – Legajo Personal N° 4199**, desempeña funciones como Auxiliar Administrativo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

DETERMÍNASE, que el agente **Roberto Alejandro BURGOS – DNI N° 28.872.314 – Legajo Personal N° 4199**, continúa con la percepción del Adicional por Función Administrativa y Adicional por Manejo de PC;

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1448 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 30 DE SEPTIEMBRE 2019

VISTO:

El Expediente N° 2019 - 1234-1;

DISPÓNESE, a partir del 16 de Octubre de 2018, el Cambio de Sector del agente **Roberto Alejandro BURGOS – DNI N° 28.872.314 – Legajo Personal N° 4199**,

cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en Oficina Protección Integral Derechos Niños, Niñas y Adolescentes Autoridad de Aplicación Ley Provincial N° 3062, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia.-

ABÓNESE, a partir del 16 de Octubre de 2018 el Adicional por Tareas Riesgosas establecidas en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

DETERMÍNASE, que el agente mencionado continúa con la percepción del Adicional por Función Administrativa y Adicional por Manejo de PC.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1452 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 02 DE OCTUBRE 2019

VISTO:

El Expediente N° 2016 - 1952-1;

RECTIFÍCASE, en sus partes pertinentes el Decreto N° 1306/MCO/2019 de fecha 09 de Septiembre de 2019, donde dice: **"El Expediente N° 2019-1952-1" y; deberá leerse: "El Expediente N° 2016-1952-1 y;:-"**

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS

DECRETO N° 1453 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 02 DE OCTUBRE 2019

VISTO:

El Expediente N° 2017 - 2638-1;

DESÍGNASE, a partir del 24 de Abril de 2017 al agente **Daniel Eduardo AMUSATEGUI, DNI N° 16.408.313, Legajo Personal N° 1533**, como Jefe a cargo de la Subdirección de Transporte, Dirección de Transporte, Supervisión de Transporte, Subsecretaría de Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

DISPÓNESE, a partir del 24 de Abril de 2017, la Subrogancia al Modulo "6" del Escalafón Municipal y el Pago del Adicional por Función Jerarquizada (Subdirector) establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

DETERMÍNESE, el agente mencionado precedentemente continuará con la

percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1454 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 02 DE OCTUBRE 2019

VISTO:

El Expediente N° 2017 - 2638-1;

DESAFÉCTASE, a partir del 01 de Julio de 2017, al agente **Daniel Eduardo AMUSATEGUI, DNI N° 16.408.313, Legajo Personal N° 1533**, como Jefe a cargo de la Subdirección de Transporte, Dirección de Transporte, Supervisión de Transporte, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Julio de 2017, la Subrogancia del Modulo "6" del Escalafón Municipal y el Adicional por Función Jerarquizada (Subdirector).-

ESTABLÉCESE, que el agente mencionado a partir del 01 de Julio de 2017, continuará prestando servicios como Chofer Flota Pesada en Supervisión de Transporte, Subsecretaría de Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios

DETERMÍNASE, que el agente mencionado continuará percibiendo el Adicional por Tareas Riesgosas y el Adicional por Especialización.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1455 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 02 DE OCTUBRE 2019

VISTO:

El Expediente N° 2016 - 4711-1;

ABÓNESE, a la **Sra. Verónica Andrea NAVARRO, DNI N° 27.739.538**, firmante del Contrato de Depósito y Eximición de Responsabilidad Civil (Dto. N° 1630/2010), en concepto de Liquidación Final de Haberes del extinto **Ramón Alejandro BAZAN, DNI N° 26.065.018, Legajo Personal N° 5578**, lo que a continuación se detalla: S.A.C. 2° semestre/Año 2019: Proporcional a Veintiséis (26) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2019 Proporcional a Seis (06) meses y Veintiséis (26) días: Abonar Dieciocho (18) días, abonar Veintiséis (26) días del mes de Julio/19, Pago de Diagrama Veinticinco

(25%) por ciento correspondiente mes de Julio/2019, Asistencia Perfecta mes de Julio/2019 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1456 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 02 DE OCTUBRE 2019

VISTO:

El Expediente N° 2019 - 5403-1;

DISPÓNESE, a partir del 31 de Mayo de 2019, el Cambio de Sector y Secretaría del agente **Iván Gilberto GARRIDO, DNI N° 30.252.461, Legajo Personal N° 6262**, Personal Planta Permanente con Módulo "3" de Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Chofer Flota Liviana en la División Choferes, Departamento de Transporte, Subdirección de Transporte, Dirección de Transporte, Supervisión de Transporte, Subsecretaría de Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABÓNESE, a partir del 31 de Mayo de 2019 el Adicional por Tareas Riesgosas que se encuentra establecido en el Texto Ordenado para el personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1464 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 07 DE OCTUBRE 2019

VISTO:

El Expte N° 2019 - 5767-1 y el Memorándum S/N iniciados por el Subsecretario de Asuntos Legislativos;

DÉJASE sin efecto, a partir del 01 de septiembre de 2019 la Subrogancia como Jefa a cargo del Departamento de Administración y Registro, a la agente **Virginia Lorena SARACHO, DNI N° 33.652.827, Legajo Personal N° 6.496**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

REINTÉGRASE la agente citada en el artículo precedente a sus funciones anteriores a lo dispuesto en el Decreto N° 0874 MCO/19.-

DÉSE de baja, a partir de la fecha mencionada del adicional por Función Jerarquizada que percibe como "Jefe de Departamento", según lo determina el

Escalafón para el Personal Municipal (T.O. Decreto HCD N° 005/15)

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS

DECRETO N° 1466 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 07 DE OCTUBRE 2019

VISTO:

El Expediente N° 5718-2019; iniciado por la Secretaria de Cultura, Deporte y Turismo;

OTÓRGASE, Reconocimiento Municipal a la Comisión de Padres de la Escuela Municipal de Pádel para Menores de Caleta Olivia, conformada el 27 de septiembre de 2019, constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
PRESIDENTE	Enzo ESTAY	29.015.987
SECRETARIO	Noelia ALANIS	31.935.851
TESORERO	Susana QUIROGA	29.848.162
1° VOCAL	Joana MORALES	34.562.448
2° VOCAL	Alejandra MORENO	20.301.738
3° VOCAL	Erika VARGAS	26.492.748

Facundo PRADES - CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1471 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 09 DE OCTUBRE 2019

VISTO:

El Expediente N° 2019 - 5550-1;

DISPÓNESE, a partir del 17 de Septiembre de 2019, la Baja por Fallecimiento del extinto **Cesar Raúl MORALES, DNI N° 7.330.615, Legajo Personal N° 2778**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS

DECRETO N° 1472 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 09 DE OCTUBRE 2019

VISTO:

El Expediente Letra B N° 242622-CPS-2011;

RECONOCER, el servicio prestado por el Sr. **Fabían Edgardo BURGOS, DNI N° 26.023.589, Legajo Personal N° 4454**, como

beneficiario de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 16 de Septiembre de 1997 hasta el 30 de Septiembre de 2004, inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 - Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 - Decreto N° 528/MCO/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo N° 1846/17 y 0240/18, dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo de Una (01) cuota de Pesos Dos Mil Doscientos Veintidós con (\$2.222,76), mas Cincuenta y Nueve (59) cuotas iguales de Pesos Dos Mil Doscientos Veintidós con 37/100 (\$2.222,37), en concepto de "Aportes Personales", previa conformidad y conocimiento del agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los Aportes Patronales por el período comprendido desde el 16 de Septiembre de 1997 hasta 30 de Septiembre de 2004, inclusive, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Uno con 54/100 (\$152.391,54), Según lo fija el Artículo 5° de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 1846/17 y 0240/18.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1473 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 09 DE OCTUBRE 2019

VISTO:

El Expediente Letra L N° 240012-CPS-2011;

RECONOCER, el servicio prestado por la Sra. **Alejandra Teresa LLAMPA, DNI N° 29.272.754, Legajo Personal N° 4714**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 21 de Mayo de 2004 hasta el 30 de Septiembre de 2004, inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 - Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo N° 3397/12, dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma de pesos Trescientos Ochenta y Dos con 66/100 (\$382,66) que se descontará en Una (01) cuota, en concepto de "Aportes Personales", previa conformidad y conocimiento de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los "Aportes Patronales" por el periodo comprendido desde el 21 de Mayo de 2004 hasta el 30 de Septiembre de 2004,

inclusive, por la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Seis con 72/100 (\$366,72), según lo fija el Artículo 5º de la Ley Nº 2936/06 y el Acuerdo Nº 3397/12.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - CPN Marta SANSANA

DECRETO Nº 1478 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 09 DE OCTUBRE 2019

VISTO:

El Expediente Letra O Nº 239958-CPS-2010;

RECONOCER, el servicio prestado por el Sr. **Víctor Hugo OCHOA, DNI Nº 28.893.651, Legajo Personal Nº 4824**, como beneficiario de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Junio de 2003 hasta el 30 de Septiembre de 2004 inclusive, conforme lo establece la Ley Nº 2936 y Decreto Nº 0376/07 - Ordenanza Municipal Nº 5485 – Decreto Promulgatorio Nº 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo Nº 755/13, dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo que se descontará en Una (01) cuota de Pesos Un Mil Cuatrocientos Doce con 90/100 (\$ 1.412,90) correspondiente al total a cancelar de Pesos Un Mil Cuatrocientos Doce con 90/100 (\$ 1.412,90) en concepto de "Aportes Personales".-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los Aportes Patronales por el periodo comprendido desde el 01 de Junio de 2003 hasta el 30 de Septiembre de 2004 inclusive, por la suma de Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 03/100 (\$ 1.354,03) según lo fija el Artículo 5º de la Ley Nº 2936/06 y Acuerdo Nº 755/13.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - CPN Marta SANSANA
